



Mi Universidad

Nombre del Alumno: KARLA VALERIA RAMOS CANCINO

Nombre del tema: Bioética en la enfermería

Parcial: 2

Nombre de la Materia: BIOETICA

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: ENFERMERIA

Cuatrimestre: 2

BIOETICA EN LA ENFERMERIA

Concepto de profesión:

concepto de profesión implica adherirse a principios éticos y morales mientras se brinda atención médica. Esto incluye respetar la autonomía del paciente, actuar con beneficencia (haciendo lo mejor para el paciente), evitar hacer daño (no maleficencia) y distribuir los recursos de manera justa. Los profesionales de enfermería deben aplicar estos principios en su práctica diaria, tomando decisiones éticas basadas en el respeto y la compasión hacia los pacientes.



Principios:

- **Autonomía:** Respetar la capacidad de los pacientes para tomar decisiones informadas sobre su atención médica y su cuerpo.
- **Beneficencia:** Actuar en beneficio de los pacientes, promoviendo su bienestar y tratando de mejorar su salud.
- **No maleficencia:** Evitar causar daño intencionado o no intencionado a los pacientes, tanto física como emocionalmente.
- **Justicia:** Distribuir los recursos de manera equitativa y tratar a todos los pacientes de manera imparcial, sin discriminación.
- **Veracidad:** Ser honesto y transparente en la comunicación con los pacientes, proporcionando información precisa y completa.
- **Confidencialidad:** Proteger la privacidad y confidencialidad de la información médica de los pacientes.
- **Fidelidad:** Mantener la confianza y cumplir con los compromisos asumidos con los pacientes, colegas y la profesión en general.

deberes deontológicos:

- **Respeto a la dignidad y autonomía del paciente:** Reconocer y respetar los derechos y decisiones de los pacientes, incluso cuando difieren de las propias creencias.
- **Confidencialidad:** Proteger la privacidad de la información médica de los pacientes y evitar divulgarla sin su consentimiento.
- **Competencia profesional:** Mantener y mejorar continuamente las habilidades y conocimientos necesarios para brindar una atención de calidad.
- **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones propias y proporcionar atención segura y ética a los pacientes.
- **Colaboración interprofesional:** Trabajar en equipo con otros profesionales de la salud para proporcionar una atención integral y coordinada.
- **Advocacy:** Defender los intereses y derechos de los pacientes, especialmente aquellos que son vulnerables o marginados.
- **Ética en la investigación:** Realizar investigaciones de manera ética, respetando los principios de beneficencia, no maleficencia y justicia.

La enfermería como profesión:

La enfermería es una profesión vital en el campo de la salud, centrada en cuidar a individuos, familias y comunidades para promover y mantener su bienestar. Los enfermeros/as desempeñan roles diversos, desde el cuidado directo de pacientes hasta la educación en salud, la gestión de casos y la investigación. Requiere habilidades técnicas, compasión y un compromiso con el cuidado holístico de los pacientes. Además, los enfermeros/as suelen trabajar en estrecha colaboración con otros profesionales de la salud para proporcionar un enfoque integral en el tratamiento y la atención médica.



Códigos de ética en la enfermería:

El código de ética en enfermería establece los principios fundamentales que guían la práctica profesional de los enfermeros/as. Estos códigos suelen incluir aspectos como la responsabilidad, la integridad, la confidencialidad, el respeto a la dignidad humana, la justicia y la competencia profesional. Además, abordan temas éticos complejos, como el consentimiento informado, la toma de decisiones en situaciones difíciles y la relación enfermero-paciente. Cumplir con estos principios es esencial para garantizar la calidad y la seguridad en la atención de enfermería.



Derechos del paciente:

Los derechos del paciente son un conjunto de principios fundamentales que garantizan la atención médica digna, respetuosa y de calidad.

1. Derecho a recibir información: Los pacientes tienen derecho a recibir información clara y comprensible sobre su condición médica, diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
2. Derecho al consentimiento informado: Los pacientes tienen derecho a participar en las decisiones sobre su atención médica, lo que incluye el derecho a dar o rechazar su consentimiento para procedimientos médicos y tratamientos.
3. Derecho a la privacidad y confidencialidad: Los pacientes tienen derecho a la privacidad y confidencialidad de su información médica y personal.
4. Derecho a la calidad y seguridad en la atención: Los pacientes tienen derecho a recibir atención médica de calidad y segura, con un enfoque en la prevención de errores médicos y la gestión adecuada de riesgos.
5. Derecho a la dignidad y el respeto: Los pacientes tienen derecho a ser tratados con dignidad, respeto y compasión en todo momento durante su atención médica.
6. Derecho a la continuidad de la atención: Los pacientes tienen derecho a recibir una atención médica continua y coordinada, incluso después de recibir el alta del hospital o el final de un tratamiento específico.

Responsabilidad profesional en la enfermería:

La responsabilidad profesional en enfermería implica cumplir con los estándares éticos, legales y de práctica establecidos para la profesión. Esto incluye:

1. **Proporcionar atención de calidad:** Los enfermeros/as tienen la responsabilidad de brindar atención de alta calidad, basada en evidencia científica y centrada en las necesidades individuales de los pacientes.
2. **Seguridad del paciente:** Es fundamental para los enfermeros/as garantizar la seguridad de los pacientes, evitando errores médicos, administrando medicamentos de manera segura y siguiendo protocolos de prevención de infecciones.
3. **Práctica basada en la evidencia:** Los enfermeros/as deben mantenerse actualizados con las últimas investigaciones y prácticas en enfermería para brindar el mejor cuidado posible a los pacientes.
4. **Colaboración interprofesional:** La colaboración con otros profesionales de la salud es esencial para proporcionar una atención integral y coordinada. Los enfermeros/as deben comunicarse eficazmente y trabajar en equipo para garantizar el bienestar del paciente.
5. **Ética y respeto:** Los enfermeros/as deben adherirse a los principios éticos de la profesión, respetando la autonomía y la dignidad de los pacientes, así como manteniendo la confidencialidad de la información médica.
6. **Desarrollo profesional:** Los enfermeros/as tienen la responsabilidad de participar en el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional para mejorar sus habilidades y conocimientos y mantenerse al día con los avances en el campo de la enfermería.



Respeto a la intimidad y secreto profesional:

El respeto a la intimidad y el secreto profesional son fundamentales en diversas profesiones, como la medicina, la psicología, el derecho y más. Implica mantener la confidencialidad de la información privada de los clientes o pacientes, protegiendo su privacidad y confianza. Violaciones a este principio pueden tener consecuencias legales y éticas graves.

Participación de enfermería en el consentimiento informado:

La participación de enfermería en el consentimiento informado puede variar dependiendo de la legislación y las políticas de cada país o institución médica. Sin embargo, en general, los enfermeros pueden desempeñar un papel importante en el proceso de consentimiento informado al:

1. Explicar información sobre procedimientos médicos o tratamientos a los pacientes.
2. Aclarar dudas y responder preguntas sobre los riesgos, beneficios y alternativas disponibles.
3. Verificar que el paciente esté debidamente informado y en condiciones de proporcionar un consentimiento voluntario.
4. Colaborar con otros profesionales de la salud en la obtención de firmas de consentimiento y documentación adecuada.

Es fundamental que los enfermeros estén familiarizados con los protocolos y las políticas de consentimiento informado de su institución para garantizar un proceso adecuado y ético.



Requisitos que debe reunir el consentimiento informado:

El consentimiento informado es un proceso legal y ético que implica la participación activa del paciente en la toma de decisiones sobre su atención médica. Algunos requisitos importantes que debe reunir el consentimiento informado son:

1. Información comprensible: El paciente debe recibir información clara y comprensible sobre el procedimiento médico, incluyendo los riesgos, beneficios y alternativas disponibles.
2. Voluntariedad: El consentimiento debe ser otorgado voluntariamente por el paciente, sin coerción ni presión por parte del personal médico.
3. Capacidad para consentir: El paciente debe tener la capacidad mental y legal para entender la información proporcionada y tomar decisiones informadas.
4. Documentación por escrito: Idealmente, el consentimiento debe ser documentado por escrito, ya sea mediante la firma de un formulario específico o en el expediente médico del paciente.
5. Revocabilidad: El paciente tiene el derecho de revocar su consentimiento en cualquier momento antes de que se realice el procedimiento médico.
6. Proceso de preguntas y respuestas: Se debe brindar al paciente la oportunidad de hacer preguntas y recibir respuestas claras por parte del personal médico.

Cumplir con estos requisitos garantiza que el proceso de consentimiento informado sea ético, legal y respetuoso de la autonomía del paciente.

Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado:

Los derechos y obligaciones relacionados con el consentimiento informado son fundamentales para proteger la autonomía y los intereses del paciente. Aquí hay una lista de algunos de los derechos y obligaciones asociados:

Derechos del paciente:

1. **Derecho a la información:** El paciente tiene derecho a recibir información completa y comprensible sobre su diagnóstico, tratamiento, riesgos y alternativas disponibles.
2. **Derecho a decidir:** El paciente tiene derecho a tomar decisiones informadas y participar en el proceso de toma de decisiones sobre su atención médica.
3. **Derecho a negarse:** El paciente tiene derecho a negarse a recibir tratamiento o procedimientos médicos, incluso después de haber dado inicialmente su consentimiento.
4. **Derecho a la privacidad:** El paciente tiene derecho a que se respete su privacidad y confidencialidad durante el proceso de consentimiento informado.

Obligaciones del profesional de la salud:

1. **Deber de informar:** Los profesionales de la salud tienen la obligación de proporcionar información completa y comprensible al paciente sobre su diagnóstico, tratamiento y opciones disponibles.
2. **Deber de obtener consentimiento:** Los profesionales de la salud deben obtener el consentimiento informado del paciente antes de realizar cualquier tratamiento o procedimiento médico, explicando los riesgos y beneficios asociados.
3. **Respeto a la decisión del paciente:** Los profesionales de la salud deben respetar la autonomía del paciente y su derecho a tomar decisiones informadas, incluso si difieren de la recomendación del médico.
4. **Confidencialidad:** Los profesionales de la salud tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información médica del paciente, excepto en los casos en que sea necesario divulgarla por razones legales o de seguridad pública.

Cumplir con estos derechos y obligaciones es fundamental para garantizar una relación médico-paciente ética y respetuosa.

Elección del bien y la libertad (limitaciones):

La elección del bien y la libertad del individuo están interrelacionadas, pero también pueden tener limitaciones. Algunos aspectos a considerar son:

1. **Ética y moralidad:** A veces, lo que una persona percibe como un bien puede entrar en conflicto con los principios éticos y morales de la sociedad. Por ejemplo, alguien podría considerar que el consumo excesivo de alcohol es bueno para su diversión personal, pero esto puede ser perjudicial para su salud y para otros.
2. **Leyes y regulaciones:** Las leyes y regulaciones gubernamentales a menudo establecen límites a la libertad individual en aras del bien común y la seguridad pública. Por ejemplo, las leyes de tráfico regulan la velocidad y el comportamiento en la carretera para prevenir accidentes y proteger a los ciudadanos.
3. **Consecuencias sociales:** Las acciones individuales pueden tener consecuencias negativas para otros miembros de la sociedad. Por lo tanto, la libertad individual puede estar limitada para evitar daños a terceros. Por ejemplo, la libertad de expresión está protegida, pero difamar o incitar al odio puede estar sujeto a restricciones legales.
4. **Bienes superiores:** En algunas situaciones, la elección individual puede estar limitada en favor de un bien superior o un interés colectivo. Por ejemplo, en tiempos de emergencia pública, las autoridades pueden restringir ciertas libertades individuales, como el derecho de reunión, para proteger la salud pública.

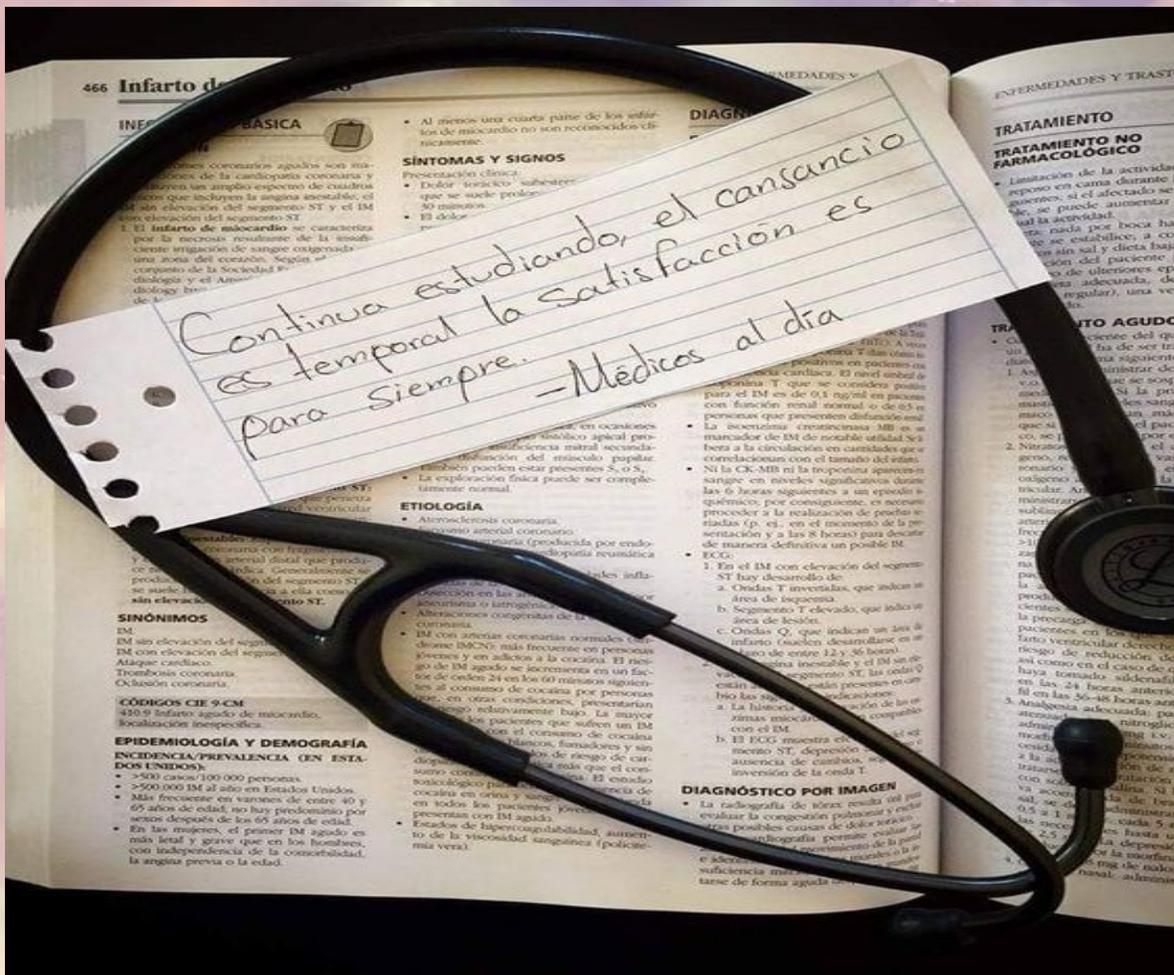
En resumen, mientras que la elección del bien y la libertad individual son importantes, estas pueden estar limitadas por consideraciones éticas, legales, sociales y de bienestar común.

Principios éticos del acto médico:

Los principios éticos que guían el acto médico se basan en valores fundamentales que buscan proteger la dignidad, la autonomía y el bienestar de los pacientes. Algunos de los principios éticos clave incluyen:

1. **Beneficencia:** El principio de hacer el bien. Los médicos tienen la obligación de actuar en beneficio de sus pacientes y de promover su salud y bienestar.
2. **No maleficencia:** El principio de no causar daño. Los médicos tienen la responsabilidad de no hacer daño intencionalmente a sus pacientes y de minimizar los riesgos asociados con los tratamientos médicos.
3. **Autonomía:** El principio del respeto a la autonomía del paciente. Los pacientes tienen el derecho a tomar decisiones informadas sobre su atención médica, y los médicos deben respetar estas decisiones, siempre y cuando sean competentes y voluntarias.
4. **Justicia:** El principio de distribuir equitativamente los recursos médicos y tratar a todos los pacientes de manera justa y imparcial, sin discriminación.
5. **Confidencialidad:** El principio de proteger la privacidad y la confidencialidad de la información médica de los pacientes, solo revelándola cuando sea necesario para el cuidado del paciente o cuando esté legalmente permitido.
6. **Veracidad:** El principio de decir la verdad. Los médicos tienen la responsabilidad de ser honestos y transparentes con sus pacientes, proporcionando información precisa y completa sobre su salud y tratamiento.

Estos principios éticos proporcionan un marco moral para la práctica médica y guían el comportamiento profesional de los médicos en su interacción con los pacientes y en la toma de decisiones clínicas.



BIOGRAFIA;

UDS.2024.ANTOLOGIA DE BIOETICA

PDF. <https://revcmhabana.sld.cu/index.php/rcmh/article/view/495/html>,
http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/codigo_enfermeras.pdf



Happy  Love